



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

1246/2020

DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

C. P. C. JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción IX, 12 numeral 1 y 13 numeral 1 fracciones XXII y XXXI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 55 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios y tomando en consideración que la ISSAI 5520 señala que las entidades de fiscalización superior tienen un papel fundamental que desempeñar para que las administraciones rindan cuentas, se le solicita remita la siguiente información y documentación de los créditos a corto plazo autorizados y/o contratados en el año 2020:

1. Copia certificada de la Convocatoria al proceso Competitivo para la adquisición de uno o más financiamientos.
2. Copia certificada de los correos electrónicos enviados por la Secretaría de la Hacienda Pública a las instituciones bancarias invitándolos a participar en la convocatoria.
3. Copia certificada de las cartas de respuesta emitidas por las instituciones bancarias declinando participar en la convocatoria.
4. Copia certificada de las cartas de respuesta en sentido afirmativo, así como de las propuestas emitidas por las instituciones financieras.
5. Copia certificada del fallo de la convocatoria.
6. Copia certificada de los contratos celebrados.
7. Copia certificada de la documentación que acredite la inscripción de estos créditos en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Informar si a la fecha ha existido disposición de estos créditos, informando el monto, y la fecha de la disposición, adjuntando la documentación correspondiente.

En caso de haberse dispuesto recursos de alguno de estos créditos, informar el destino de los recursos, remitiendo copia certificada y/o archivo electrónico de las solicitudes de pago correspondientes.



HC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 2



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1246/2020

DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

Lo anterior, con la finalidad de elaborar análisis temáticos y estudios relacionados con la vigilancia del gasto público y contratación de deuda con motivo de la atención de la pandemia provocada por el brote de SARS-CoV-2 (COVID-19), dar seguimiento oportuno de las acciones adoptadas y generar información relevante desde la función de control, que facilite la rendición de cuentas.

La información y documentación antes solicitada deberá ser presentada en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio.

ATENTAMENTE

**“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”
Guadalajara, Jal., a 05 de junio de 2020**

**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 2 de 2